



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 158



BUENOS AIRES, 28 ENE 2011

VISTO el expediente N° 5062/09 (3 anillados, 1 carpeta y 1 biblirato) del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN Escuela de Ciencia y Tecnología, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO AMBIENTAL, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 68/09 y N° 33/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO AMBIENTAL.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Sesión N° 316 del 6 de septiembre de 2010 acreditó



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 158



provisoriamente el proyecto de carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la misma o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO AMBIENTAL son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de INGENIERO AMBIENTAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN perteneciente a la carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela de Ciencia y Tecnología, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación



ANEXO II de la presente resolución y que fuera acreditada por Sesión N° 316 del 6 de septiembre 2010, con la vigencia prevista en el Artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO AMBIENTAL a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán de pleno derecho si la institución no solicitará la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la carrera o, si la solicitara y no la obtuviera.

Gu. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PP
T
TR

158
RESOLUCION N°

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

158



ANEXO I

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Ciencia y Tecnología.

- A. Realizar estudios, evaluar, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento; auditar y monitorear:
 1. Obras e instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental producida por efluentes de todo tipo originados por las industrias y/o sus servicios derivados.
 2. Obras e instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental producida por áreas urbanas, como consecuencia de sus residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
 3. Obras e instalaciones de saneamiento urbano y rural.
 4. Obras de regulación, captación, y abastecimiento de agua.
- B. Realizar estudios y asesorar acerca de la polución y contaminación de cursos y cuerpos de agua (superficiales y subterráneos) del suelo y del aire, derivados de procesos productivos, proyectos, obras de ingeniería y otras acciones antrópicas.
- C. Realizar estudios y asesorar sobre la explotación, manejo y recuperación de recursos naturales.
- D. Coordinar la identificación, formulación y evaluación integral (social, económica y ambiental) de proyectos que involucren o comprometan recursos naturales.
- E. Planificar y gestionar el uso y administración de los recursos naturales.
- F. Realizar estudios y asesorar acerca de los aspectos legales, económicos y financieros relacionados a las obras de ingeniería y su incidencia en el ambiente.
- G. Investigar y desarrollar procesos tecnológicos en cuanto a recuperación y reciclaje de residuos urbanos, industriales, mineros y agropecuarios para su integración al medio ambiente.

52.
PP
-
92
D



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación

1 5 8



- H. Realizar arbitrajes, peritajes y tasaciones relacionados a la calidad de los procesos de producción y obras de ingeniería en relación con su incidencia en el ambiente.
- I. Evaluar y dictaminar acerca de las condiciones de higiene, seguridad y contaminación de ambientes laborales, urbanos e industriales y ecosistemas en general.
- J. Participar en la elaboración e implementación de políticas destinadas a controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

6. ABD.
H
T
P
S



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación

158



A N E X O II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Ciencia y Tecnología

TÍTULO: INGENIERO AMBIENTAL

Requisitos de Ingreso:

- Aprobación del Curso de Preparación Universitaria previsto por la Escuela de Ciencia y Tecnología.

PLAN DE ESTUDIOS

Cód	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	------------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

CB01	Introducción al Análisis Matemático	8	128	-
CB02	Ciencia, Tecnología y Sociedad	4	64	-
CB03	Química General	8	128	-
CB04	Biología I	4	64	-

Segundo Cuatrimestre

CB05	Cálculo I	6	96	CB01
CB06	Algebra y Geometría Analítica	6	96	-
CB08	Química Inorgánica	8	128	CB03
IE004	Sistemas de Representación Gráfica.	4	64	-

SEGUNDO AÑO

Tercer Cuatrimestre

CB09	Cálculo II	8	128	CB05
CB10	Física I	8	128	CB01
IA001	Biología II	6	96	CB04
IE107	Informática	4	64	-

Cuarto Cuatrimestre

CB12	Química Orgánica	8	128	CB08
IA002	Principios de Geomorfología Ambiental	4	64	CB08 - IE004
CB13A	Física II A	4	64	CB10

PP
J
S



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación

158



Cód	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
CB15	Física III	8	128	CB05 – CB10

TERCER AÑO

Quinto Cuatrimestre

IA003	Microbiología Ambiental	6	96	CB12 – IA01
CB31	Física IV	8	128	CB15 – CB13A
CB33	Cálculo Avanzado	6	96	CB09 – CB06
CB16	Fisicoquímica	6	96	CB08 – CB09

Sexto Cuatrimestre

CB25.	Ecología	6	96	IA002 – IA003
CB14.	Estadística Aplicada	6	96	IE107 – CB009
CB26	Química Analítica	6	96	CB16 – CB12
IA006	Fenómenos de Transporte	6	96	CB16 – CB33

- Prueba de Suficiencia de Inglés

CUARTO AÑO

Séptimo Cuatrimestre

IA005	Contaminación Atmosférica	6	96	CB31 – CB26
LAA06	Normativa Ambiental	4	64	CB02 – IA003
IA011	Contaminación de Aguas y Suelos	8	128	IA003 – IA006
IA008	Bioprocesos	8	128	IA003 – CB16

Octavo Cuatrimestre

IA009	Taller Ambiental I	6	96	IA003 – CB14 – CB16
IA010	Procesos Industriales	6	96	IA006
IA007	Toxicología Ambiental	6	96	IA003 – CB25
COA08	Higiene y Seguridad Ambiental	4	64	LAA06
-	Electiva	4	64	Según Materia

QUINTO AÑO

Noveno Cuatrimestre

IA012	Taller Ambiental II	6	96	IA005 - IA009 - IA011
IA018	Operaciones Unitarias en Ingeniería Ambiental	4	64	IA008 - IA010

Gu.
P
T
92
[Signature]



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación

158



Cód	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
IA013	Ingeniería del Agua	8	128	IA011 - COA08
IA014	Evaluación de Impacto Ambiental	4	64	IA007 - IA009
LAA02	Economía	4	64	COA08

Décimo Cuatrimestre

IA015	Práctica Profesional Supervisada	12,5	200	8vo. Cuat c/finales y 9no cursado
-	Electiva	4	64	Según Materia
LAA05	Gestión Ambiental	4	64	IA014
IA016	Residuos Sólidos	4	64	IA011 - IA013

SEXTO AÑO

Onceavo Cuatrimestre

IA070	Proyecto Final Integrador	15	240	IA012 - IA018
-	Electiva	4	64	Según Materia
IA017	Formulación de Proyectos	4	64	IA014 - LAA02

CARGA HORARIA TOTAL: 4.376 HORAS

ASIGNATURAS ELECTIVAS

IA050	Sistemas de Información Geográfico	IE004-IA09
IA051	Elementos de Teledetección Ambiental	IE004-IA09-IA12
IA053	Proyecto de Planta	IE004-IA10-CB33
IA055	Ecotoxicología	CB25-IA07
COA04	Contaminación Radiactiva	CB31-CB26
IE033	Organización Industrial	IA14-COA08
IA060	Sistemas de Medición y Manejo de datos en Meteorología	CB14-IA005
IA061	Climatología Ambiental	CB14-IA005
IA065	Actividades Extractivas: Minería	IA14
IA071	Aprovechamiento de Energías Renovables	IA05
IA075	Energía y Medio Ambiente	IA05
-	Materiales y Medio Ambiente	CB31
-	Problemas Ambientales Urbanos	CB25

Sw.

ABD.

AP

T

SG